

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2023
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2023
MUNICIPIO DE: ZINACANTEPEC DEPENDENCIA: DESARROLLO METROPOLITANO Y MOVILIDAD
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Patricia Luna Delgado

Fecha de Elaboración: 31 de Octubre del 2023 La propuesta es una Reconducción: SI NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: Número de prioritarios para nov 2023 Propuesta No.

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DDMYM			<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	Establecer las bases para la organización y funcionamiento de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	Establecer bases de organización	Abril 2024

Observaciones: Esta propuesta de regulación normativa fue hecha en el mes de noviembre 2022, se hará la reconducción para su cumplimiento y publicación en Gaceta Municipal.

Francisco Orozco Camillo Enlace de Comité Interno de Mejora Regulatoria	 AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC Patricia Luna Delgado Directora de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	 AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC Coordinadora General de Mejora Regulatoria
--	---	---

LPMRENVSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos si el mes de elaboración de la Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa legislativa en este formato, se debe de dar cumplimiento mediante la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



ESTADO DE MEXICO



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE 2022 - 2024



ZINACANTEPEC GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

COMISION ESTATAL DE MEIORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2023
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2023
MUNICIPIO DE: ZINACANTEPEC DEPENDENCIA: DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER
DESCRIPCION DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Direccion Municipal de la Mujer

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lcda. Allexae Trejo Velázquez

Fecha de Elaboración: 31 de Octubre de 2023 La propuesta es una Reconducción: SI NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2 Número de prioritarios para nov 2023 2 Propuesta No. 1

Table with 4 columns: Código, Nombre preliminar de la propuesta, Materia sobre la que versará la Regulación, Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria, Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria, Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado. Row 1: DMM/01, Reglamento Interno de la Dirección Municipal de la Mujer, Dirección Municipal de la Mujer, La dirección no cuenta con un reglamento interno que facilite el cumplimiento de las atribuciones y facultades de las personas que integran la dirección de la mujer., La dirección carece de este documento normativo que es sumamente importante para el funcionamiento de esta., Abril 2024

Observaciones

Lcda. Berenice Garcia Jiménez
Enlace de Comité Interno de Mejora Regulatoria
MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC
Director Municipal de la Mujer

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la ley de esta Ley no se encuentre en vigor, siempre y cuando el tema no esté incluido en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa debe ser sometida a un análisis de impacto regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación, publicación en la Gaceta Municipal.

Lc. Titiana Estefan Cruz Baello
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

